

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO

Se pone en conocimiento del público en general que, durante el período comprendido entre el día 5 de junio y el 6 de agosto de 2018, estarán al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes a la Tasa por la recogida de basuras y la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2018.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del Impuesto. No obstante, si dicho documento no ha sido recibido antes del día 15 de julio, se podrá solicitar en las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en la Plaza Condes de Gamazo 1, hasta el día señalado como fin del periodo voluntario.

El abono de estos recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades: **LA CAIXA, CAJAMAR, CAJA ESPAÑA Y BANCO SANTANDER** mediante la presentación del citado recibo.

Los recibos domiciliados se pasarán el último día del plazo de pago en voluntaria, 6 de agosto.

Trascurrido el plazo voluntario, los débitos impagados se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que antecede, se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Firmado digitalmente en Boecillo, a 13 de junio de 2018. La Alcaldesa:
M^a Ángeles Rincón Bajo